

DECRETO N°

497

TEMUCO,

12 OCT. 2016

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063 de 1980, del Ministerio del Interior.
- 2.- Los D.S. N° 164 de 1981, N° 39 y N° 711 de 1987, del Ministerio de Salud
- 3.- La Ley N° 19.378 de 1995, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 4.- el Decreto Alcaldicio N° 4.089 del 14 de Diciembre de 2015, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2016.
- 5.- Res. Exta N° 2429 del 21.04.2016 que aprueba Convenio Programa Sembrando Sonrisas, suscrito el 30.03.2016, entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Temuco.
- 6.- Res. Exta N° 6123 del 21.09.2016 que aprueba Modificación Convenio Programa Sembrando Sonrisas, suscrito el 24.08.2016, entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Temuco.
- 7.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Apruébese, Modificación Convenio Programa Sembrando Sonrisas, (C. Costos 32.350.00), suscrito el 24.08.2016, entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Temuco.
- 2.- El Gasto estimado de \$ 31.265.000.- y será destinado a los fines señalados en la cláusula tercera del Convenio.
- 3.- Las cláusulas del referido Convenio se entienden formando parte integrante e inherente al presente Decreto.

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAURICIO REYES JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CVF/EFO/EAP/CFV/yds.

DISTRIBUCION:

- El Indicado
- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud



PAULO VERA BRAM
ALCALDE (S)

